I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

Apruébese Finiquito.

LOTA, 16 MAYO 2017

DECRETO D.E.M. N° 1479 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo por servicio de fechas 13 de enero del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **AXEL MENDOZA CASTILLO**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Celador en el Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47, don **AXEL MENDOZA CASTILLO, RUT N°** .

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 15 de febrero de 2017, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de $9.956.- (Nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YMO/DMP/mfm.-

DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.